



ATENE DE MADRID

DOCUMENTO DE DONACIÓN

La Biblioteca del Ateneo de Madrid agradece las donaciones de material bibliográfico y la confianza depositada por los donantes para la custodia y difusión de los documentos. La Biblioteca aceptará donaciones, tanto de particulares como de Instituciones, con objeto de aumentar y enriquecer su patrimonio bibliográfico y documental. Las donaciones se registrarán por las siguientes normas:

1.- La Biblioteca del Ateneo de Madrid aceptará donaciones de libros, revistas y otros materiales, en cualquier formato, siempre y cuando sean de interés para la Institución.

2.- La Biblioteca del Ateneo de Madrid se reserva el derecho de ubicar los bienes donados que considere oportuno y con los niveles de acceso y uso que estime oportuno.

D/D^a, ----- con D.N.I. nº-----
-----, declara que conoce y acepta las condiciones arriba explicitadas por la Biblioteca del Ateneo de Madrid, que es el único propietario legal de los bienes que dona y que cede todos sus derechos sobre lo donado a favor de la citada Biblioteca, quien pasa a partir de esta fecha a ser la única propietaria de los mismos.

Madrid, a _____ de _____ de 20

EL DONANTE

LA BIBLIOTECA

Relación del material donado:

Valor estimado de las publicaciones: